



CONCON, 04 AGO 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1984 /2017.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 997 de fecha 21 de marzo 2014, mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, incluidos Vehículos de Cesfam-Sapu”, a la Empresa Total Transport S.A., servicio que tiene duración desde el 15 de mayo 2014, hasta el día 31 de diciembre 2016.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3045, de fecha 30 diciembre 2016, mediante el cual se contrata por la modalidad de Contratación Directa y por un período de un mes a contar del 03 enero 2017 a la Empresa Total Transport S.A., el “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales”.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 0235 de fecha 27 enero 2017 mediante el cual se contrata por la modalidad de Contratación Directa , por un período de 60 días a contar del 03 de Febrero 2017, a la Empresa Total Transport S.A., el “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales”
- d) Decreto Alcaldicio N° 955 del 10 abril 2017 que ratifica Contratación Directa por un período de dos meses a contar del Martes 04 Abril del 2017, a la Empresa Total Transport S.A., por el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1441/2017 del 05 Junio 2017, contrata a la Empresa Total Transport, por dos meses a contar del lunes 05 Junio 2017 hasta el 04/08/2017, ambas fechas incluidas, el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales de acuerdo al actual contrato y los valores vigentes a la fecha.
- f) Acta de Evaluación de la Propuesta “Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón”, de fecha 31 de Julio 2017, ID N° 2597-44-LQ17, en que se declaran inadmisibles las ofertas de dos oferentes, proponiendo al Señor Alcalde declarar desierta esta propuesta pública solicitando se autorice la realización de un nuevo proceso de propuesta y la providencia Alcaldicia “Ha lugar como se propone”.
- g) Ord. N° 239-2017 de fecha 01 de Agosto 2017 del Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde, solicitando Contratación Directa del “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón” del 05 agosto del 2017 al 03 octubre 2017, por considerarse indispensable para las necesidades del Municipio mientras se ejecuta el nuevo proceso licitación y el Visto Bueno del Sr. Alcalde “Autorizado”.
- h) Decreto Alcaldicio N° 1971 de fecha 03 de agosto 2017, que rechaza las ofertas presentadas por los oferentes en la Propuesta Pública “Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón” ID 2597-44-LQ17, y declarar desierta esta propuesta pública.
- i) Lo establecido en el artículo N° 10, numeral 7, letras l, del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que permite la contratación directa de un servicio o suministro por considerarse indispensable para las necesidades del Municipio, por el tiempo en que dure el nuevo proceso de Licitación.
- j) El Certificado N° 43 de fecha 05 de abril 2017, de disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que certifica que se cuenta con disponibilidad para la contratación del “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales” para el período de un mes mientras se licita el servicio.
- k) Las facultades que me confieren la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO 1984

- 1.- **CONTRATESE**, por la modalidad de Contratación Directa por un periodo de dos meses, a contar del 05 Agosto del 2017 hasta el 03 Octubre 2017, ambas fechas inclusive, a la Empresa Total Transport S.A." el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos Municipales" de acuerdo al actual Contrato y a los valores unitarios vigentes a la fecha, por considerarse indispensable para las necesidades del Municipio mientras se ejecuta el nuevo proceso de Licitación.
- 2.- **REDACTESE**, el Contrato complementario por el Departamento Jurídico.
- 3.- **AUTORÍCESE**, la realización de un nuevo llamado a Propuesta Pública destinado a la "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Municipalidad de Concón", por cuatro años.
- 4.- **PUBLÍQUESE** esta Contratación Directa, por la Dirección de Finanzas en el portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la normativa vigente.
- 5.- **IMPUTESE** el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2017.-
- 6.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



[Firma manuscrita]
 PATRICIA ESPINOZA GODDY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/HSC/clp.

- 1.- Empresa Total Transport
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Asesoría Jurídica
- 6.- Administración y Finanzas
- 7.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 8.- Archivo Tránsito

(DECRETO 015-2017 CONTRATACION DIRECTA MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES 05 AGOSTO AL 03 OCTUBRE)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>3</i>